



Ayuntamiento de Carpio de Azaba

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	8 de septiembre de 2021
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	VIDAL ARTURO GÓMEZ TABERNERO
Secretario	JOSE LUIS GÓMEZ PASCUAL

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71093921R	ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SÍ
07996515J	JOSE JUAN HERRERO GONZÁLEZ	SÍ
07996014H	VIDAL ARTURO GÓMEZ TABERNERO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Conocido el contenido del Acta de la última sesión celebrada el veintiuno de julio de dos mil veintiuno, El Señor Alcalde - Presidente, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma. No hubo ninguna intervención por lo que por unanimidad se aprobó el Acta de la sesión





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

Ratificación concurso Pinar

PRIMERO. A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral	37127A0090000150000RD
Localización	POLÍGONO 9 PARCELAS 15-16-17-18
Clase:	RÚSTICO
Superficie:	182,4284
Coeficiente:	100%
Uso:	AGRARIO-GANADERO

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a pastos y aprovechamiento de bellotas.

SEGUNDO. Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Arrendamiento de los frutos de la tierra, para satisfacer los recursos económicos del Ayuntamiento.

TERCERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	30/07/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	30/07/2021	
Certificado del Inventario de Bienes	03/08/2021	
Resolución de inicio	03/08/2021	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	04/08/2021	
Informe-propuesta de Secretaría	17/08/2021	
Certificado de Secretaría de las Proposiciones presentadas	31/08/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	31/08/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	31/08/2021	
Resolución del órgano de contratación	03/09/2021	
Requerimiento al licitador que haya presentado la	03/09/2021	





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

mejor oferta		
Informe-propuesta de Secretaría	07/09/2021	
Informe de Fiscalización	07/09/2021	

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
AGUSTÍN MONTERO PLAZA	28.664,00€

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- IBÉRICOS CÁNDIDO FLORES.
- MANUEL ARROYO GARCÍA.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a Agustín Montero Plaza, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Carpio de Azaba el seis de octubre de dos mil veintiuno a las doce horas.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

Ratificándose por unanimidad del pleno el contenido ella resolución de Alcaldía.





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Escritos recibidos y emitidos

Por orden de la Alcaldía se procedió a dar lectura de los apuntes de correspondencia de salida y de entrada desde última sesión celebrada, sin que se produjeran ninguna petición de aclaración.

Informe económico desde la sesión anterior

De conformidad con el artículo 59 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Se procedió a efectuar el arqueo de los fondos existentes en esta fecha y comprobados previamente los libros de Contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aparecieron conformes, resultando un saldo final a esta fecha de (60,118,01)€

Decretos de Alcaldía

A continuación, la Presidencia pone de manifiesto que, habiendo estado a disposición de los señores concejales los Decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria, según consta en los libros correspondientes de la Corporación, que son del número 2021-0047 de fecha 06 de seis de agosto al 2021-0061 de fecha 06 de septiembre correspondientes al ejercicio 2021, tras lo cual cede la palabra a los señores concejales presentes, para si desean plantear las cuestiones que consideren oportunas.

No planteándose ninguna, el Pleno toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, dándose por enterados de su contenido.





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

Informes de Alcaldía

Por el señor Alcalde se formularon las siguientes cuestiones, sobre las que recayeron los siguientes acuerdos.

PRIMERO: Solicitar una subvención por importe de 744,95€, para actividades culturales del ejercicio de 2021 a la Excelentísima Diputación Provincial de Salamanca.

SEGUNDO: El señor Alcalde da cuenta al pleno la necesidad de recabar más información, sobre las normas urbanísticas municipales, por lo que se solicita al pleno la contratación de un estudio técnico, para el estudio técnico de las normas presentadas.

TERCERO: Proceder a la limpieza de la casa del Ayuntamiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Turno de Preguntas

No hubo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7HEZ6HX2GRYPNPJED47ZQJXKQ | Verificación: <https://carpiodezaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 5